

**IMDRI**Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué**PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
ACTIVIDAD: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**Código: POL-**
GA(SST)-001**Versión: 02****POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL ACOSO U**
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL**Fecha:**
14/03/2024**Página: 1**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué **IMDRI**, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el proceso de apoyo y subproceso de gestión administrativa; para dar cumplimiento a la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008 en sus artículos 13 y 1, de conformidad con la Resolución 652 y 1356 de 2012 y con el propósito de garantizar y promover un excelente ambiente de convivencia laboral y el fomento de las relaciones sociales positivas entre los funcionarios y contratistas, al igual que respetar y respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo, el Instituto define los siguientes criterios:

- No es permitido la discriminación por razones políticas, étnicas, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, edad, discapacidad mental o física, edad o aspecto de una persona. Al igual que los comentarios verbales o escritos, despectivos, hostiles e impropios sobre estos mismos aspectos. De la misma manera que todo maltrato físico, verbal entre otros
- Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano. Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto.
- No es permitido ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico.

Dado en la ciudad de Ibagué – Tolima, a los 20 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) publíquese, cúmplase a partir de la fecha.

Firma.

FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
Gerente IMDRI

Revisó: DAVID GUILLERMO CARDOZO CARO
Director Administrativo, Financiero y Técnico

Revisó: DAVID GUILLERMO CARDOZO CARO
Director Administrativo, Financiero y Técnico

Actualizo: DIANA MAGALI OCHOA MONROY
Profesional en Salud Ocupacional / Contratista

Fecha de revisión y/o actualización:
20/08/2025

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA